



AUTORIZA PUESTA EN SERVICIO PROVISORIA DE LAS OBRAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN “HOSPITAL FÉLIX BULNES”.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA DGC N° /

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

VISTOS:

- El DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N°900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- La Ley N°21.044, de 25 noviembre de 2017, que creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modificó el DFL MOP N°850, de 1997, en lo pertinente.
- El DFL MOP N°7 de 2018, que fijó planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N°119 de 1 de agosto de 2018 y DS MOP N° 104 de fecha 6 de septiembre de 2019, que nombró al Director General de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N°153 de 27 de febrero de 2014, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”.
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”.

N° Proceso 13933189

- El Decreto Supremo MOP N°240 de 17 de agosto de 2015, que modificó por razones de interés público las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”.
- La Resolución DGC (Exenta) N° 359 de 10 de septiembre de 2018, que modificó por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”.
- Los oficios ORD. N°5247 de 5 de octubre de 2018; ORD. N°6570 de 28 de agosto de 2019; ORD. N°5560 de 4 de enero de 2019; ORD. N° 7191 de 27 de diciembre de 2019; ORD. N°7469 de 27 de febrero de 2020; ORD. N° 7516 de 10 de marzo de 2020; ORD. N°7531 de 13 de marzo de 2020; ORD. N° 7479 de 2 de marzo de 2020; ORD. N° 7514 de 10 de marzo de 2020; ORD. N° 7516 de 10 de marzo de 2020; ORD. N° 7538 de 16 de marzo de 2020; ORD. N° 7549 de 17 de marzo de 2020; ORD. N° 7555 de 17 de marzo de 2020; y ORD. N° 7566 de 19 de marzo de 2020, todos del Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”.
- Las cartas RN/IF/SCMS/005984/19 de 5 de julio de 2019; RN/IF/SCMS/006566/18 de 8 de octubre de 2018 (sic); RN/IF/SCMS/007136/20 de 20 de enero de 2020; RN/IF/SCMS/007265 de 14 de febrero de 2020; RN/IF/SCMS/007270 de 18 de febrero de 2020; FM/IF/SCMS/004371 de 18 de mayo de 2018; RN/IF/SCMS/06923/19 de 13 de diciembre de 2019; RN/IF/SCMS/007011 de 30 de diciembre de 2019; RN/DGC/SCMS/007049/20 de 6 de enero de 2020; RN/IF/SCMS/6950 de 18 de diciembre de 2019; RN/SCMS/007299 de 26 de febrero de 2020; RN/DGC/SCMS/007322 de 4 de marzo de 2020; RN/IF/SCMS/007364 de 13 de marzo de 2020, y RN/DGC/SCMS/007380 de 20 de marzo de 2020, todas de la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.
- La Resolución DGC (Exenta) N°079 de 10 de enero de 2020.
- La Resolución DGC (Exenta) N°451 de 13 de febrero de 2020.
- Los oficios ORD. N° 271 de 21 de febrero de 2020 y ORD. N° 316 de 9 de marzo de 2020, ambos del Director General de Concesiones de Obras Públicas.
- Los oficios ORD. N° 01 de 4 de febrero de 2020 y ORD. N° 02 de 5 de marzo de 2020, ambos de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Hospital Félix Bulnes.
- El "Certificado de Recepción Definitiva de las Obras de Edificación" de 16 de marzo de 2020 de la Ilustre Municipalidad Cerro Navia”.
- El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de 19 de marzo de 2020.
- La Resolución (Exenta) DGC N°0754 de 18 de marzo de 2020, que aprobó el procedimiento de tramitación digital de documentos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que conforme a lo previsto en el artículo 1.6.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y, el Decreto Supremo N°153 de 27 de febrero de 2014, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”, publicado en el Diario

Oficial el 6 de junio de 2014, a partir de esta fecha comenzó a regir el plazo de la concesión conjuntamente con el inicio de la Etapa de Construcción.

- Que mediante Decreto Supremo MOP N°240 de 17 de agosto de 2015 se modificaron por razones de interés público las características de las obras y servicios del contrato de concesión “Hospital Félix Bulnes”, en el sentido de modificar el procedimiento para la adquisición y reposición del Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico y No Clínico; los plazos previstos para la entrega del Proyecto Definitivo y las Declaraciones de Avance de la obra, sin alterar los términos económicos ni los plazos contractuales para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de las obras (“PSP”) y efectuar la marcha blanca.
- Que mediante Resolución DGC (Exenta) N° 359 de 10 de septiembre de 2018 se modificaron por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión, extendiendo el plazo para la obtención de la PSP de las obras fijado en el artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación.
- Que mediante oficio ORD. N°5247 de 5 de octubre de 2018 el Inspector Fiscal aprobó el Programa de Capacitación del Personal para el Hospital Félix Bulnes, entregado por la Sociedad Concesionaria mediante carta FM/IF/SCMS/004542/18 de 19 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación.
- Que mediante oficio Ord. N°6570 de 28 de agosto de 2019 el Inspector Fiscal aprobó la propuesta de letrero de obras para la Etapa de Explotación del Hospital Félix Bulnes, presentada por la Sociedad Concesionaria mediante carta RN/IF/SCMS/005984/19 de 5 de julio de 2019.
- Que mediante cartas RN/IF/SCMS/006566/18 de 8 de octubre de 2018 (sic), RN/IF/SCMS/007136/20 de 20 de enero de 2020, RN/IF/SCMS/007265 de 14 de febrero de 2020 y RN/IF/SCMS/007270 de 18 de febrero de 2020, la Sociedad Concesionaria hizo entrega al Inspector Fiscal de la documentación requerida para la obtención de la autorización sanitaria del Hospital Félix Bulnes, según lo establecido en el artículo 1.10.3 letra f) de las Bases de Licitación.
- Que mediante oficio ORD. N°5560 de 4 de enero de 2019 el Inspector Fiscal, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.6 de las Bases de Licitación, aprobó el Sistema de Reclamos y Sugerencias entregado por la Sociedad Concesionaria mediante FM/IF/SCMS/004371 de 18 de mayo de 2018.
- Que mediante carta RN/IF/SCMS/06923/19 de 13 de diciembre de 2019 la Sociedad Concesionaria solicitó al Inspector Fiscal un informe que acreditara la ejecución de las obras, conforme se establece en la letra a) del artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación.
- Que mediante oficio ORD. N° 7191 de 27 de diciembre de 2019 el Inspector Fiscal, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación remitió a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas el informe denominado “Informe de Acreditación de las Obras de Acuerdo Al Proyecto Definitivo”, indicando que la Sociedad Concesionaria podía solicitar el nombramiento de la Comisión correspondiente según lo dispuesto en el citado artículo, con el objeto que ésta última se pudiera constituir dentro de los plazos establecidos en las citadas Bases y comprobar el estado de las obras.
- Que mediante carta RN/IF/SCMS/007011 de 30 de diciembre de 2019 la Sociedad Concesionaria, en conformidad lo indicado en el artículo 1.10.10 de las Bases de Licitación, hizo entrega de las Instalaciones y Equipamiento para la Inspección Fiscal en la etapa de explotación.
- Que mediante la carta RN/DGC/SCMS/007049/20 de 6 de enero de 2020 la Sociedad Concesionaria solicitó al Director General de Concesiones de Obras Públicas que se comprobara la

correcta ejecución de las obras, en conformidad con el Proyecto Definitivo, desarrollado según lo establecido en el artículo 2.4.1 de las Bases de Licitación y se nombrara, para tales efectos a una Comisión de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 1.10.3 de las citadas Bases.

- Que mediante Resolución DGC (Exenta) N°079 de 10 de enero de 2020 se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, para la obra pública fiscal denominada "Hospital Félix Bulnes".
- Que mediante oficio ORD. N° 01 de 4 de febrero de 2020 la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Hospital Félix Bulnes, solicitó al Director ampliación en 30 días del plazo para la comprobación de la correcta ejecución de las obras del contrato de concesión, el cual fue aprobado por el Director General de Concesiones mediante ORD. N° 271, de 21 de febrero de 2020.
- Que mediante Resolución DGC (Exenta) N°451 de 13 de febrero de 2020, se rectificó y modificó la Resolución DGC (Exenta) N° 079 de 10 de enero de 2020, que designó Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Obra Pública Fiscal denominada Hospital Félix Bulnes, nombrando a un nuevo suplente del representante del MOP.
- Que mediante oficio ORD. N°7469 de 27 de febrero de 2020 el Inspector Fiscal aprobó la Garantía de Explotación presentada por la Sociedad Concesionaria mediante carta RN/IF/SCMS/6950 de 18 de diciembre de 2019, en concordancia con lo establecido en el artículo 1.8.3.2 de las Bases de Licitación.
- Que mediante carta RN/SCMS/007299 de 26 de febrero de 2020 la Sociedad Concesionaria hizo entrega de información relativa al Plan de Manejo de Botaderos; por carta RN/IF/SCMS/007322/20 de 4 de marzo de 2020 adjuntó el Plan de cierre de botaderos y las declaraciones ambientales que indica; y, el Inspector Fiscal mediante oficio ORD. N°7531 de 13 de marzo de 2020, aprobó el Plan de cierre de botaderos.
- Que mediante oficio ORD. N°7479 de 2 de marzo de 2020 el Inspector Fiscal aprobó la Póliza de Seguro por Catástrofe para la Etapa de Explotación y sus respectivos endosos, de conformidad a lo establecido en el artículo 1.18.13 de las Bases de Licitación.
- Que mediante oficio ORD. N°02 de 5 de marzo de 2020 la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Hospital Félix Bulnes solicitó al Director una nueva ampliación de plazo para la comprobación de la correcta ejecución de las obras del contrato. El Director General de Concesiones, mediante el oficio ORD. N° 316 de 9 de marzo de 2020, otorgó una ampliación de plazo adicional de 30 días para la comprobación de la correcta ejecución de las obras del "Hospital Félix Bulnes".
- Que mediante oficio ORD. N° 7514 de 10 de marzo de 2020, el Inspector Fiscal aprobó la Póliza de Responsabilidad Civil para la Etapa de Explotación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.8.12 de las Bases de Licitación.
- Que mediante el "Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación" de 16 de marzo de 2020 la Ilustre Municipalidad Cerro Navia otorgó la certificación de Recepción Definitiva de la obra destinada al Establecimiento de Salud Hospital Félix Bulnes, conforme lo requiere el artículo 1.10.3, de las Bases de Licitación.
- Que mediante oficio Ord. N° 7516 de 10 de marzo de 2020 el Inspector Fiscal aprobó los Planes y Programas para la Prestación de Servicios Básicos y Especiales Obligatorios del contrato de concesión y el Reglamento de Servicio de la Obra, en atención a lo establecido en el artículo 1.10.8, de las respectivas Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la denominada "Hospital Félix Bulnes".

- Que mediante oficio ORD. N° 7555 de 17 de marzo de 2020 el Inspector Fiscal aprobó el Sistema Informático de Comunicación (SIC) presentado por la Sociedad Concesionaria mediante carta RN/IF/SCMS/7364/20 de 13 de marzo de 2020, conforme a lo señalado en el artículo 1.14 de las Bases de Licitación del contrato, indicando que la concesionaria deberá completar todos los ajustes señalados en los plazos comprometidos en su carta, así como también deberá realizar los ajustes necesarios producto de la puesta en marcha para el adecuado funcionamiento del hospital.
- Que mediante oficio Ord. N°7538 de 16 de marzo de 2020 el Inspector Fiscal aprobó la Póliza para el Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico y sus endosos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.8.14 de las Bases de Licitación.
- Que la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria, mediante Acta de 19 de marzo de 2020, de acuerdo a lo informado por el Inspector Fiscal por oficio Ord. N°7549 de 17 de marzo de 2020 en "Informe Final de Estado de las Obras y Equipos del Hospital Félix Bulnes" y considerando todos los antecedentes que forman parte del contrato de concesión, acordó recomendar al Director General de Concesiones de Obras Públicas que se otorgue la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital Félix Bulnes, señalando como obligaciones de la Sociedad Concesionaria, las siguientes:
 - a) Ejecutar las tareas necesarias para corregir las observaciones que se señalan en el Anexo 1 del Acta, las cuales deberán quedar completamente resueltas a más tardar el día 30 de abril de 2020.
 - b) Ejecutar las tareas necesarias para corregir las observaciones que se señalan en el Anexo 2 del Acta, las cuales deberán quedar completamente resueltas a más tardar el día 31 de julio de 2020.
 - c) Que el cumplimiento de las instrucciones indicadas en las letras a) y b) precedentes sean impartidas a la Sociedad Concesionaria mediante la correspondiente anotación en el Libro de Obra del Contrato y su cumplimiento verificado por el Inspector Fiscal e informado al Mandante.

Por último, en el Acta de la Comisión se dejó constancia que los plazos otorgados a la concesionaria para subsanar las observaciones de los Anexos 1 y 2 fueron establecidos sin considerar la alerta sanitaria provocada por el virus COVID 19.

- Que se deja establecido que de conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.7 de las Bases de Licitación, con fecha 23 de marzo de 2020 se efectúa la apertura del Libro de Explotación de la Obra para el contrato de concesión "Hospital Félix Bulnes".
- Que mediante Ord. N° 7566 de 19 de marzo 2020, el Inspector Fiscal aprobó inventario de Bienes afectos a la concesión presentado por la Sociedad Concesionaria, conforme lo establece el artículo 1.10.3 letra g) de las Bases de Licitación.
- Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.10.3 letra g) de las Bases de Licitación, mediante carta RN/DGC/SCMS/007380/20 de 20 de marzo de 2020 la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. solicitó la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del Contrato de Concesión "Hospital Félix Bulnes".
- Que considerando lo expuesto por la Comisión de Puesta en Servicio de las obras en Acta de 19 de marzo de 2020 y habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación del contrato,

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la fecha de total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”.
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del “Hospital Félix Bulnes”, materia del presente acto administrativo, dará inicio al Periodo de Marcha Blanca y la “Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.” deberá ejecutar todas las actividades que se señalan para estos efectos en el artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación.
3. **DISPÓNESE** que el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras de 19 de marzo de 2020, que se encuentran individualizadas en los Anexos 1 y 2 del Acta, deberán ser instruidas por el Inspector Fiscal a la Sociedad Concesionaria mediante anotación en el Libro de Explotación del Contrato y su cumplimiento deberá ser verificado por el Inspector Fiscal e informado al mandante.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., a la Unidad de Hospitales, a la División Jurídica, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JJS/MMG/JSM
Visaciones electrónicas

Nº Proceso 13933189